

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo en favor del excelentísimo señor don Fidel del Oro Pulido, Magistrado de dicho Alto Tribunal, para que presida el Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Asimismo, se aprueba la delegación realizada por el excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo en favor del ilustrísimo señor don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal del mencionado Alto Tribunal, para que actúe como Vocal en dicho Tribunal Censor de oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.**

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre los funcionarios en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán el Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona (Fiscalía) .....	1
Idem de Valencia .....	1
Audiencia Provincial de Lugo .....	1
Juzgado de Instrucción de Astorga .....	1
Idem de Badajoz, número 2 .....	1
Idem de Barcelona, número 10 .....	1
Idem de Barcelona, número 22 .....	1
Idem de Caspe .....	1
Idem de Cazalla de la Sierra .....	1
Idem de Coria .....	1
Idem de Coruña, número 2 .....	1
Idem de Jaca .....	1
Idem de Jaén, número 1 .....	1
Idem de Las Palmas, número 1 .....	1
Idem de Madrid, número 2 .....	1
Idem de Madrid, número 18 .....	1
Idem de Madrid, número 20 .....	1
Idem de Madrid, número 26 .....	1
Idem de Madrid, número 31 .....	1
Idem de Puertollano .....	1
Idem de San Lorenzo de El Escorial .....	1
Idem de San Sebastián, número 3 .....	1
Idem de Tenerife, número 2 .....	1
Idem de Valencia, número 2 .....	1
Idem de Zaragoza, número 3 .....	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven Forensías de Madrid y Barcelona, la Forensía del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid.**

Vacante la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, por traslado de don Rogelio Casal y Martín de las Mulas que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del

Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan Forensías de Madrid y Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.**

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1966, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reincorporarse.

Plazas	Plazas
<b>Juzgados municipales</b>	
Basauri (Vizcaya) .....	1
Bilbao número 5 .....	1
Cádiz número 1 .....	1
Eibar (Guipúzcoa) .....	1
Elda (Alicante) .....	1
Gijón número 2 .....	1
Jerez de la Frontera número 1 .....	1
Madrid número 21 .....	1
Madrid número 31 .....	1
Oviedo número 2 .....	1
Salamanca número 2 .....	1
Toledo .....	1
<b>Juzgados Comarcales</b>	
Alcázar de San Juan (Ciudad Real) .....	1
Berneo (Vizcaya) .....	1
Cangas de Onís (Oviedo) .....	1
Cocentaina (Alicante) .....	1
<b>Juzgados de Paz</b>	
Ahama de Murcia (Murcia) .....	1
Barbate de Franco (Cádiz) .....	1
Iznájar (Córdoba) .....	1
Narón (La Coruña) .....	1
San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) .....	1
Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife) .....	1
Vera (Almería) .....	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.**

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, que han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento y en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos, para las vacantes de los citados grupos.